



Canarias
PSOE

Agrupación Socialista
El Sauzal



www.psoeelsauzal.com

Tfno.: 682 201 637

elsauzalsocialista@gmail.com

AYUDA del Cabildo de Tenerife **para PYMES y AUTÓNOMOS**

CON MOTIVO DEL COVID - 19

CONDICIONES PARA SOLICITAR LA AYUDA

DONDE INFORMARSE

AYUDA PARA GASTOS CORRIENTES

(cuotas de electricidad, teléfono, alquiler del local, etc.)

Compatible con otras ayudas del Gobierno del Estado o del Gobierno de Canarias

Subvención extraordinaria por cese de actividad o disminución de los ingresos en al menos un 60% en el mes de marzo de 2020, debido al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Importe de la Subvención: 1.000 euros por beneficiario.

Solicitudes desde el 21 de mayo de 2020, hasta que se agote el presupuesto (máximo 31 de octubre de 2020).

Es necesario estar al corriente de pago en las cotizaciones de la Seguridad Social, la Hacienda Estatal, Autonómica y el Cabildo de Tenerife.

Los rendimientos netos obtenidos en el año 2018 no pueden superar los 21.000 euros.

Si la actividad comenzó en el año 2019 se tendrá en cuenta lo declarado en los pagos fraccionados.

Los solicitantes tendrán como máximo 5 empleados.

Cabildo de Tenerife:

Teléfono: 900 150 055

Sede electrónica:
(<https://sede.tenerife.es>), apartado: «Trámites y Servicios».

www.autonomosymicropymes.info